



I DISPOSICIONES GENERALES

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

DECRETO 187/2017, de 7 de noviembre, por el que se modifica la relación de puestos de trabajo de personal eventual de la Junta de Extremadura.

(2017040199)

El Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, establece en su artículo 74 que las Administraciones Públicas estructurarán su organización a través de relaciones de puestos de trabajo u otros instrumentos organizativos que comprenderán, al menos, la denominación de los puestos, los grupos de clasificación profesional, los cuerpos o escalas, en su caso, a que están adscritos, los sistemas de provisión y las retribuciones complementarias. Dichos instrumentos serán públicos.

En este mismo sentido, la Ley 13/2015, de 8 de abril, de Función Pública de Extremadura, dispone en su artículo 33 que las relaciones de puestos de trabajo son el principal instrumento técnico mediante el cual las Administraciones Públicas ordenan sus puestos de trabajo, de acuerdo con los criterios de eficacia, eficiencia y racionalidad organizativa, debiéndose realizar a través de dichas relaciones la creación, modificación y supresión de puestos de trabajo.

Por Decreto del Presidente 21/2017, de 30 de octubre, se crea la Consejería de Cultura e Igualdad, se establece el número y denominación de las Consejerías de la Junta de Extremadura, y se modifican las competencias de algunas de ellas, todo ello en aras a conseguir la mayor eficacia y máxima eficiencia en el funcionamiento de la Administración autonómica.

Por su parte, el Decreto 73/2012, de 4 de mayo, por el que se aprobó la relación de puestos de trabajo de personal eventual de la Junta de Extremadura, ha sido objeto de diversas modificaciones con la finalidad de lograr una mejor adaptación de los puestos de trabajo de naturaleza eventual a la estructura organizativa y competencial establecida por los diferentes decretos por los que se fijaba a su vez la estructura orgánica de las distintas Consejerías.

Las relaciones de puestos de trabajo se configuran, pues, como instrumento de ordenación de las estructuras internas de la Administración, por lo que se debe proceder a la incorporación periódica de aquellas modificaciones que, tramitadas conforme a los procedimientos vigentes, posibiliten el ejercicio de las funciones encomendadas.

En este contexto, concebida la potestad de autoorganización como facultad de carácter discrecional que permite a la Administración catalogar y caracterizar los puestos de trabajo de acuerdo con las necesidades de los servicios, la modificación que lleva a cabo el presente decreto tiene como único objeto dotar de la estructura mínima indispensable de personal eventual a la nueva Consejería de Cultura e Igualdad para que pueda empezar a ejercer las competencias que tiene atribuidas con la máxima eficacia posible.



En su virtud, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 6 y siguientes de la Ley de Función Pública de Extremadura, a propuesta de la Consejera de Hacienda y Administración Pública, y tras la deliberación del Consejo de Gobierno de la Junta de Extremadura, en su reunión del día 7 de noviembre de 2017,

DISPONGO :

Artículo único. Modificación de la relación de puestos de trabajo de personal eventual.

Se modifica la relación de puestos de trabajo de personal eventual de la Junta de Extremadura, según figura en los anexos I y II para la creación y modificación respectivamente de los puestos de trabajo que en ellos se incluyen.

Disposición final única. Efectos.

El presente decreto surtirá efectos el mismo día de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, 7 de noviembre de 2017.

El Presidente de la Junta de Extremadura,
GUILLERMO FERNÁNDEZ VARA

La Vicepresidenta y Consejera de Hacienda
y Administración Pública,
PILAR BLANCO-MORALES LIMONES



ANEXO I

Consejería.....: 4211910 CONSEJERÍA DE HACIENDA Y A. PÚBLICA		Creaciones puestos de trabajo Personal Eventual		
Centro Directivo...: 4055010 SECRETARÍA GENERAL				
Unidad / Código	Denominación / Ubicación	Complemento Específico		Observaciones
		N	V	
4056010 42277010 ASESORIA MÉRIDA		28	EV-A-28-1.3	

Consejería.....: 4241110 CONSEJERÍA DE CULTURA E IGUALDAD		Creaciones puestos de trabajo Personal Eventual		
Centro Directivo...: 4241510 SECRETARÍA GENERAL				
Unidad / Código	Denominación / Ubicación	Complemento Específico		Observaciones
		N	V	
4241510 42277410 JEFE/A DE GABINETE MÉRIDA		30	EV-A-30-1.1	
4241510 42277710 ASESORIA MÉRIDA		28	EV-A-28-1.3	
4241510 42277610 JEFE/A DE PRENSA MÉRIDA		28	EV-A-28-1.2	
4241510 42277810 CONDUCTOR/A DE MIEMBRO DE CONSEJO DE GOB MÉRIDA		22	K.1	
4241510 42277610 SECRETARÍA DEL CONSEJERO/A MÉRIDA		22	2.2	



ANEXO II

Consejería.....: 4241110 CONSEJERÍA DE CULTURA E IGUALDAD		Modificaciones puestos de trabajo Personal Eventual		
Centro Directivo...: 4216110 SECRETARÍA GENERAL DE CULTURA				
Unidad / Código	Denominación / Ubicación	Complemento Específico		Observaciones
		N	V	

4216110 3017260 DTOR/A. MEDIOS AUD. Y FILMOTECA EXTREMAD CÁCERES	28 EV-A-28-1.3			
Ocupante: 09191237T E GARRIDO BAZAN, DAVID MANUEL				
4216110 3018380 ANALISTA ECONÓMICO PATRONATO F.T.CLÁSICO MÉRIDA	28 EV-A-28-1.1			
Ocupante: 09179637S E BLANCO VIVAS, PEDRO				
4216110 3007515 COORDINADORA INICIATIVAS CULTURALES MÉRIDA	28 EV-A-28-1.2			
Ocupante: 46755792N E SALIDO CABO, JORDI				
4216110 3000774 DIRECTORA ARTES ESC. Y MUSICA MÉRIDA	28 EV-A-28-1.3			
Ocupante: 09177108Q E ALVAREZ GONZALEZ, ANTONIA				

Consejería.....: 4241110 CONSEJERÍA DE CULTURA E IGUALDAD		Modificaciones puestos de trabajo Personal Eventual		
Centro Directivo...: 4216210 DIR. GRAL. DE BIBLIOTECAS, MUSEOS Y P.CU				
Unidad / Código	Denominación / Ubicación	Complemento Específico		Observaciones
		N	V	

4216210 3017866 DTOR/A. EDITORA Y COORD.PLAN FOMENTO LEC MÉRIDA	28 EV-A-28-1.3			
Ocupante: 38499688B E MOGA BAYONA, EDUARDO				



Consejería.....: 4241110		CONSEJERÍA DE CULTURA E IGUALDAD		Modificaciones puestos de trabajo Personal Eventual	
Centro Directivo...: 6110		DIR. GRAL. DE DEPORTES			
Unidad / Código	Denominación / Ubicación	N	Complemento Especifico	Observaciones	
6110 37947910	COORDINADORA DE PROMOCIÓN DEPORTIVA MÉRIDA	28	EV-A-28-1.3	P.A.R. THM	
				Ocupante: 76118649B	E SANDE BAYAL, DAN DE
6110 37948010	COORDINADORA INFRAESTRUC DEPORTIVAS MÉRIDA	28	EV-A-28-1.3	P.A.R.	
				Ocupante: 28938216F	E MARTIN BEJARANO, RAUL